DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Documento del expediente: 030 Acta de la mesa calificación requerimiento		

OTROS DATOS

Código para validación: **4PZOP-8Z5ZA-25E5N**Fecha de emisión: **6 de septiembre de 2018 a las 10:58:39 Página 1 de 2** 

El documento ha sido firmado por :

1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/08/2018 13:46 2.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/08/2018 13:53 FIRMADO 01/08/2018 13:53





Ref. Contratación y Patrimonio/LBJ/ams Expte: 48/2018 Gestión Centro Integral Canino (CICAM)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 140.1 DE LA LCSP Y QUE SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN LA CLÁUSULA 25 DEL PCAP DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO INTEGRAL CANINO DE MAJADAHONDA (CICAM), RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las nueve horas cuarenta y siete minutos del día 1 de agosto de dos mil dieciocho.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio Dña. Sofía García Secades y actuando como Secretario de la Mesa la Técnico de Administración General Dña. Lourdes Barranco Jiménez, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General Accidental, Da. Yolanda Salazar Corredor
- La Interventora Municipal Accidental, Da. Elena Gómez Marcos

Asisten también al acto la Jefe de Servicio de Consumo, vigilancia y Control de Animales Domésticos, D.ª Milagros Cabo Martín.

Constituida la Mesa se procede al estudio de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 25 del PCAP presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de servicios de gestión del centro integral canino de Majadahonda (CICAM), recogida de animales de compañía y control y supervisión del bienestar animal en el municipio de Majadahonda.

Visto el Decreto de Alcaldía de 19 de julio de 2018, así como el requerimiento efectuado por la Secretaría General de fecha 20 de julio de 2018, con fecha 31 de julio de 2018 se presenta en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General por la empresa **ALTHENIA**, **S.L** propuesta como adjudicataria, la siguiente documentación, que se acredita mediante diligencia de presentación de documentación en el Servicio de Contratación:

- Escritura de constitución de la Sociedad nº Protocolo 1546 de 6/6/2003
- Escritura de a público de Acuerdos Sociales nº Protocolo 2990 de 4/11/2003
- Escritura de a público de Acuerdos Sociales nº Protocolo 1099 de 14/3/2013
- Escritura de Cese de Administrador y otros cargos nº Protocolo 2739 de 26/6/2013
- Comunicación de Número de Identificación Fiscal

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 030 Acta de la mesa calificación requerimiento	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 4PZOP-8Z5ZA-25E5N  Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2018 a las 10:58:39	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1. Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 01/08/2018 13:46  2. Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 01/08/2018 13:53	FIRMADO 01/08/2018 13:53



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

Ref. Contratación y Patrimonio/LBJ/ams Expte: 48/2018 Gestión Centro Integral Canino (CICAM)

- Bastanteo de Poder a favor de D. Javier Delgado López.
- Abono de la tasa por bastanteo de poderes
- Declaración sobre el volumen de negocios e la empresa.
- Cuentas Anuales de 2016, sin acreditar el depósito de las mismas en el Registro Mercantil.
- Relación de servicios ejecutados o en ejecución en los últimos años.
- Certificado del Ayuntamiento de Madrid sobre contratos adjudicados.
- Declaración sobre Habilitación empresarial.
- Compromiso de adscribir medios personales y materiales.
- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria, y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
- Declaración de que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
- Constitución de aval por importe de 1.360,50-€

Examinada la misma, se califica como incompleta, no se considera presentada toda la documentación requerida por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2018 y se procede a requerir al propuesto, para que presente, en el plazo de tres hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la acreditación del depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2016 en el Registro Mercantil.

Se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos. Como Secretaria doy fe.

**LA PRESIDENTA,** (Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA,

(Firmado electrónicamente)